

Río Gallegos, 23 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0108.875/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 507/24 se designa a los beneficiarios del subsidio para la participación en eventos científicos;

QUE en el Artículo 4° se designa al Mg. Alfredo Oscar FERNÁNDEZ como beneficiario del subsidio para la participación en eventos científicos del PI 29/A509 radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), con el objeto de que participe en el XXVI REDCOM "La comunicación como Derecho Humano inalienable, necesario para la ampliación, defensa y ejercicio de derechos" por un importe total y único de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274.763,50);

QUE a fs. 66 obra renuncia presentada por el Mg. Alfredo FERNÁNDEZ al beneficio del subsidio mencionado;

QUE obra notificación y aceptación del subsidio del Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ, integrante del PI 29/A514-1 radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), quien figura en el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora designada por Disposición 017-24 de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE el postulante beneficiado deberá presentar hasta el 1 de noviembre de 2024, la rendición de fondos correspondientes;

QUE de no presentar la señalado en el párrafo precedente en el plazo establecido se deberá reintegrar el monto de la ayuda económica;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el Mg. Alfredo Oscar FERNÁNDEZ como beneficiario del subsidio para la participación en eventos científicos del PI 29/A509 radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), con el objeto de que participe en el XXVI REDCOM "La comunicación como Derecho Humano inalienable, necesario para la ampliación, defensa y ejercicio de derechos" por un importe total y único de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274.763,50), otorgado oportunamente por Disposición N° 507/24.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como beneficiario del subsidio al Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ (DNI 17.848.660) del PI 29/A514 radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) para participar en XI COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE DARWINISMO EN EUROPA Y AMÉRICA por un pago total y único de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 CENTAVOS (\$274.763,50).-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que el beneficiario del subsidio mencionado en el Artículo 2°, deberá presentar la rendición del subsidio otorgado al 1 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que la no presentación de lo descrito en el artículo 3° en los plazos establecidos importará el reintegro de la ayuda económica.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



Dra. Lucía Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG